



Bogotá, D.C.

694-AGP

Señor (a)

**ANÓNIMO**

PUBLICAR EN CARTELERIA

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta al radicado No. 20214603326952 del 19/10/2021****REF: Memorando No 20216930021883 del 18/11/2021**

Respetado (a) Señor (a)

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto a la Inspección **19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2021694490104586E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante memorando No **20216930021883 del 18/11/2021**, se remite a la suscrita profesional 222-24, con funciones de Reparto, manifestando: *“Conforme al Operativo de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, realizado el día **12 de noviembre** del 2021, me permito informarle que se encontró un predio en la Carrera 19 F 67 - 81 SUR, CHIP: AAA0022UXHK, UPZ: 66 - San Francisco, barrio: San Francisco, en el cual se desarrolla una actividad económica no permitida, encontrándose en contravención del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana; se remite a la Profesional Especializada 222-24 con funciones de reparto, para los fines a que haya lugar.”*

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20 Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes, Tel: 7799880-ext-1036 y 1037.

Cordialmente,

  
**LUZ ESTRELLA MERCHÁN ESPINOSA**

Profesional Especializado 222-24-Área de Gestión Policiva

[cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co)

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. – Profesional Especializado 222-24, AGP  
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez- Auxiliar Administrativo

**Constancia de fijación.** Hoy, \_\_\_\_\_, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el tramite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, \_\_\_\_\_, a las Cuatro y Treinta de la Tarde (4:30 P.m.)

**Alcaldía Local de Ciudad Bolívar**  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.**